

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36876** MADRID

EDICTO

D./Dña. IRENE ORTIZ PLAZA Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

1º En el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 825/2015 se dictó auto de fecha 02/09/19 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de RECREATIVOS LONDRES, S.L., con CIF n.º B-83760306 y con domicilio en Plaza de las Labores n.º 9, 1.º A C.P.:28980 Parla (Madrid).

2º La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo en su caso las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 declarar su extinción.

4º Se declara el cese de la Administración Concursal y la aprobación de las cuentas.

Madrid, 3 de septiembre de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190048652-1